SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5848 *GINGER, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
SERRA DE MIRAMAR, S.L.U., PROINDESA, S.L.U.(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la junta general y universal de socios de la Sociedad, "Ginger, S.L." (sociedad absorbente) y el socio único de las Sociedades "Serra de Miramar, S.L.U." y "Proindesa, S.L.U." (sociedades absorbidas), en fecha 2 de noviembre de 2026, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de "Ginger, S.L." de "Serra de Miramar, S.L.U." y "Proindesa, S.L.U." mediante la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y la extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión presentados.

Barcelona, 2 de noviembre de 2026.- Secretaria del Consejo de Administración de Ginger, S.L. Virginia Viñas Trullás y representante persona física de Ginger, S.L., Administradora Única de Serra De Miramar, S.L.U. y Administrador único de Proindesa, S.L.U. Isidro Abelló Riera, .

ID: A260047279-1

cve: BORME-C-2026-5848
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde